



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:2.477/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.

Extracto: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA A PARTIR DEL 01/04/02.-

Terceros Iniciadores: DOMINGUEZ LUCAS ADOLFO.

DICTAMEN N°: 1163/02 .-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Analizado el proyecto de decreto de fojas 36/37, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que corresponde efectuar en el mismo la corrección señalada en el dictamen de fojas 38; cumplido lo cual podrá gestionarse el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-



06 SEP 2002

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUROGANTE